

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso con sendos memoriales para resolver. Sírvase proveer. Santiago de Cali, rece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

Claudia E. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de agosto de los dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1734
Radicado:	760013110014-2012-00344-00
Proceso:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante (s):	RUBY STELLA DELGADO
Demandado:	IVAN FERNANDO ALVAREZ
Tema:	CORRIGE ORDEN PERMANENTE

En atención a sendos memoriales presentados por la actora, donde solicita se le dé información sobre la orden de pago permanente y la corrección de la misma teniendo en cuenta que se cometió un error en el nombre del beneficiario. Esta Agencia Judicial despachará favorablemente la solicitud. En el sentido de anular la orden permanente actual y elaborar una nueva orden permanente para pago de títulos judiciales a nombre de la señora RUBY STELLA DELGADO HINESTROZA, con los datos que corresponden.

1

Conforme a lo anterior se autoriza el ingreso de orden permanente a través del portal web, la misma se limitará en el tiempo y valor así:

- Vigencia orden de pago permanente: de agosto de 2021 a agosto de 2022
- Valor: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 177
del 17 de agosto de 2021

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

MOM

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Carrera 10 # 12-15 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali. Telf.. 898-6868 EXT. 1541

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24776af9d9fdc57b0ad1af93ee42597ebc8f88fac65b7676163bc2be7c49bba8**

Documento generado en 13/08/2021 11:25:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>